

MEMORIA

38

DEL MINISTERIO
DE GUERRA, PRE-
SENTADA AL CON-
GRESO DE 1923.

48



BOGOTA

IMPRESA DEL ESTADO MAYOR GENERAL

MEMORIA

DEL MINISTERIO
DE GUERRA, PRE-
SENTADA AL CON-
GRESO DE 1923.



BOGOTA

IMPRENTA DEL ESTADO MAYOR GENERAL



Honorables Senadores y Representantes:

De acuerdo con el precepto consignado en el artículo 134 de la Constitución Nacional, tengo el honor de someter a vuestra ilustrada consideración el estado de los negocios adscritos al Ramo de Guerra en el presente año.

Al cumplir con este deber, me es grato presentaros la expresión de mi sincera consideración y aprecio y, a la vez que hago votos por vuestra ventura personal, confío en que prestaréis preferente atención a los asuntos que requieren el concurso de vuestro patriótico contingente en el propósito que el Ministerio de Guerra tiene de efectuar en breve tiempo una provechosa labor que haga efectiva la garantía que el país reclama de la Institución encargada de mantener la soberanía nacional, la independencia política y la tranquilidad pública.

En el curso de las presentes sesiones del Congreso presentaré los proyectos de ley que una buena organización impone y acudiré gustoso a vuestro llamamiento, cuando creáis necesario mi concurso en la discusión de ellos.

El problema del desarme universal—pueril anhelo de los pueblos débiles—no pasará nunca de ser una halagüeña ilusión, tan irrealizable como irrealizable es la conciliación de todos los encontrados intereses humanos. Mientras exista la noción de Estado independiente; mientras las aspiraciones de los pueblos marchen por opuestos senderos; mientras la idea de patria no se borre de la mente de los hombres, habrá necesidad de amparar los intereses de los asociados contra posibles intentos violatorios del derecho ajeno. Cuando las grandes potencias hayan abolido

sus cuantiosos elementos de poderío militar, será cuando los pueblos pequeños deban empezar a considerar su propio desarme.

Entre las naciones suramericanas fue Colombia, en época no lejana, una de las mejor preparadas para su autodefensa. Hoy desgraciadamente no figura en primera línea su potencialidad militar y quizá sea ésta una de las causas que entorpecen y anulan las negociaciones encaminadas al aporte de capitales extranjeros que vengan a dar generoso impulso y benéfico desarrollo a nuestras incipientes industrias.

El mundo entero reconoce las condiciones excepcionalmente favorables con que la Naturaleza ha dotado a nuestro suelo: costas en dos océanos, que proporcionan la organización de importantes empresas marítimas; diversidad de climas que permiten obtener variadas y abundantes cosechas de productos agrícolas; amplias llanuras donde la industria pecuaria puede alcanzar incalculable desarrollo; extensos bosques que ofrecen pródigamente sus riquezas naturales, propicias para el fomento de fáciles y lucrativas especulaciones; poderosas corrientes de agua que brindan su energía para la implantación de empresas explotadas por fuerza hidráulica; subsuelo que guarda todos los tesoros que la codicia humana rastrea en los ocultos dominios del reino mineral y mil recursos más con que la próspera mano del Creador quiso dotar a nuestra amada Patria, son elementos todos que naturalmente atraen las ávidas miradas de quienes necesitan y buscan ansiosamente una rápida y cómoda expansión.

No quiero significar que las puertas de Colombia se cierren al ingreso de elementos provechosos para el mejoramiento y desarrollo de nuestra población y de nuestras actividades especulativas; muy al contrario, opino que se debe promover y estimular una poderosa corriente inmigratoria que aporte nuevas fuerzas y que traduzca en hermosa realidad todas nuestras aspiraciones.

Pero necesario será que el país se halle preparado para esa nueva etapa de su existencia, ofreciendo seguridades de paz y de ambiente tranquilo a quienes lleguen a pedir nuestra hospitalidad a cambio de efectivos provechosos para la colectividad colombiana.

Observemos que los países que marchan a la cabeza de la civilización son aquellos que se han preocupado más por mostrar

al mundo su capacidad para afrontar, con todas las probabilidades del éxito, la defensa de su propio suelo. Es que la grandeza de los pueblos está en razón directa de sus instituciones armadas.

Esas naciones que así procuran su bienestar interno, inspirando respeto a los extraños y confianza a los conterráneos, comprendieron que del mismo modo que los individuos han de poseer un robusto organismo físico para vencer en la lucha por la vida, conviene a los pueblos ostentar una vigorosa constitución militar que los premuna contra posibles tentativas de invasión o de conquista.

No con miras de expansión territorial, pues que no lo necesitamos, sino como un sencillo medio de hacer efectiva nuestra soberanía nacional y respetables los derechos del Estado, debe Colombia preocuparse por tener un Ejército capaz de sostener el legado que con cruentos sacrificios nos dejaron los que sellaron nuestra emancipación nacional.

Entre los proyectos que me propongo presentaros, figurará en primera línea el relativo al Presupuesto de guerra. Al comparar el de Colombia con el de los demás países de la América latina, resulta el nuestro el más reducido: Chile invierte en la defensa nacional (Ejército y Marina) el 40 % de sus rentas; Argentina, Brasil, México y Cuba el 30 por %; Venezuela el 25 %; Ecuador el 20 % y Colombia un poco menos del 8 %.

¿Cómo podremos aspirar a ser superiores a otras naciones si nos colocamos a un nivel inferior al de todas?

Os presentaré asimismo proyectos de modificación a las leyes de ascenso y de retiro de oficiales, que considero de vital importancia para la reforma de nuestra institución armada.

Es preciso que el Estado atienda con verdadera solicitud a quienes sacrifican todas las comodidades de la vida independiente para consagrarse a la azarosa actividad de la carrera militar, donde no hay exigencia grande ni sacrificio pequeño y donde la existencia misma se ofrece sin reparo cuando la Patria lo reclama.

La actual organización de nuestro Ejército merece un detenido estudio mediante el cual se llegue a determinar si conviene o no variarla. Me propongo presentaros también un proyecto referente a este asunto.

Función constitucional vuestra es la de fijar el pie de fuerza, de acuerdo con las necesidades del país. En relación con este negocio conviene hacer notar que es Colombia quien tiene hoy la cifra de porcentaje más pequeño en relación con su población. El siguiente cuadro comparativo demostrará con números esta afirmación:

	<i>Población</i>	<i>Ejército</i>	<i>%</i>
Argentina.....	8.000.000	23.000	0,28
Bolivia.....	2.500.000	7.000	0,28
Brasil... ..	22.000.000	78.000	0,35
Colombia.....	6.000.000	6.000	0,10
Chile.....	4.000.000	25.000	0,62
Ecuador.....	2.000.000	6.000	0,30
Perú.....	5.000.000	15.000	0,30
Venezuela.....	3.500.000	9.000	0,28

Del estudio de este cuadro resulta que Argentina, Bolivia y Venezuela, que son los países que aparecen con menor porcentaje tienen efectivos de paz que representan el tres por mil de sus respectivas poblaciones, en tanto que Colombia sólo cuenta con el uno por mil.

Es vasto el programa de la reconstrucción de nuestro Ejército, pero no será difícil su desarrollo, si se atiende al generoso apoyo que vosotros le prestaréis.

Ministerio de Guerra

La actual organización del Ministerio a mi cargo acorde en un todo con la Ley 26 de 1916, consulta todos los intereses de un acertado funcionamiento y el personal que actualmente integra el Ministerio ha venido seleccionándose paciente y concienzudamente hasta obtener los elementos que gozan de mejor preparación y prestigio en el Ejército.

Los diversos asuntos que cursan en el Despacho de Guerra son atendidos y resueltos sin demora, merced a la acertada distribución de los diferentes ramos del servicio, agrupados convenientemente en los Departamentos y Secciones que componen el Ministerio.

A continuación se expresa la denominación de las diferentes reparticiones; se indican las funciones que a cada uno corresponden y se hace un resumen de las labores que ha ejecutado cada dependencia, durante el año.

Departamento Central:

Está a cargo del Secretario de Guerra y se halla dividido en dos secciones que se denominan Sección C—1 y Sección C—2.

Son funciones del Secretario: servir de intermediario entre el Ministro y los Departamentos y Secciones independientes, así como en las relaciones entre el Ministerio y el Ejército. Es en la Sección a su cargo donde se recibe y distribuye toda la correspondencia y donde se elaboran los proyectos de ley y demás cuestiones que tengan relación con el Poder Legislativo. En ausencia del Ministro, lo reemplaza el Secretario en sus funciones, y es en este Departamento donde gira todo el régimen interno del Ministerio.

En la Sección C—2 se despacha toda la correspondencia del

Departamento Central y se elaboran los decretos y demás disposiciones de carácter general.

En el tiempo a que esta Memoria se refiere, la actividad del Departamento Central puede apreciarse por el siguiente resumen de los decretos y resoluciones más importantes elaborados allí :

27 decretos sobre asuntos generales del Ejército ;

118 decretos por los cuales :

Se llamaron al servicio activo 41 Oficiales del Ejército, de acuerdo con la Ley y por haber reunido las condiciones reglamentarias.

Fueron ascendidos 50 Oficiales, según el siguiente detalle :

General de Brigada a General de División.....	1
Coroneles a Generales de Brigada.....	2
Capitanes a Mayores.....	3
Tenientes a Capitanes.....	11
Subtenientes a Tenientes.....	14 y
Alféreces de la Escuela Militar a Subtenientes.....	19.

6 decretos sobre honores fúnebres ;

Traslado de 127 Oficiales, de acuerdo con las necesidades del servicio ;

Revalidación de 30 grados militares ;

Promoción de 7 Oficiales ;

Pase a la reserva de 4 Oficiales del Ejército, por motivos fundados ;

Retiro del servicio por motivos fundados, de 3 Oficiales ;

Retiro temporal de 40 Oficiales del Ejército ;

Concesión de 8 bajas a Cadetes de la Escuela Militar ;

Concesión de bajas a 2 Alféreces del mismo Instituto ;

Se hicieron 13 nombramientos de Cadetes ; y se concedieron 39 becas en la Escuela Militar ;

Se hicieron 42 nombramientos para Contadores ;

Se confirmaron 38 nombramientos de Contadores ;

Se nombraron 6 Capellanes ;

Se hicieron 28 nombramientos de Oficiales de Sanidad ;

Se hicieron nombramientos de varios empleados ;

Se aceptaron 11 renunciaciones de diversos empleos ; y

Se declararon insubsistentes 18 nombramientos.

Se dictaron ciento quince Resoluciones de carácter general para el Ejército.

Departamento General de Guerra:

Corresponde a este Departamento entenderse con todo lo relacionado con instrucción, organización, fortificación, reclutamiento y aviación del Ejército.

Estos trabajos están distribuidos en dos Secciones denominadas G—1 y G—2.

La Sección G—1 tiene a su cargo:

Preparación de proyectos de leyes y reglamentos para la organización e instrucción de las tropas;

Tramitación de los negocios que tengan relación con la Inspección General del Ejército, con el Estado Mayor General y con la Dirección del Material de Guerra;

Estudio de los informes de los Comandos Superiores que tengan relación con decretos y demás disposiciones encaminadas a mejorar el servicio orgánico del Ejército.

La Sección G—2 tiene a su cargo el estudio y determinación de la división territorial del país de acuerdo con las necesidades del servicio y en general se entiende con todos los asuntos que se relacionen con el reclutamiento.

Este Departamento ha efectuado importantes labores que pueden resumirse así:

Elaboración de los Reglamentos de castigos disciplinarios y reclamos y de Organización y funcionamiento de los Tribunales de Honor y de Régimen interno del Ministerio de Guerra;

Modificación del Reglamento de Uniformes;

Elaboración del proyecto que pasó a ser Decreto número 38, por el cual se convoca el contingente de reemplazo de tropas para el presente año;

Tramitación de todos los asuntos llegados al Ministerio, relacionados con reglamentos, textos de enseñanza y servicio militar obligatorio.

El estado actual de nuestro Ejército impide que este De-

partamento cumpla con la eficiencia que fuera de desearse, las importantes labores que tiene a su cargo, pues en él es donde se tramitan las cuestiones encaminadas a sostener y dar impulso incesante a los ramos de organización y de instrucción militar.

Algunas de sus funciones, tales como las relacionadas con la aceptación de oficiales extranjeros, el estudio de las condiciones especiales que deban reunir los oficiales nacionales que hayan de ser enviados al Exterior y los trabajos referentes a fortificación, han sido nulas, por no haberse presentado tales necesidades.

Departamento Administrativo:

Corresponde a este Departamento ventilar todos los negocios relacionados con la compra, distribución, administración, etc; de los elementos de vestuario, equipo, menaje y remonta del Ejército, así como agenciar los asuntos referentes a adquisición, edificación y refección de cuarteles, campos de ejercicios, polígonos y demás bienes muebles o inmuebles que tenga necesidad de adquirir el Gobierno para servicio del Ejército.

Se halla en la actualidad dividido en tres secciones que se denominan Sección Intendencia, Sección de Contabilidad y Sección de Depósitos.

Las labores de este Departamento en el año a que este Informe se refiere, se pueden compendiar así:

Celebración de contratos para la adquisición de elementos de vestuario y equipo del Ejército;

Intervención en la ejecución de obras destinadas al alojamiento de tropas;

Administración de todo el material de Intendencia;

Tramitación de todos los asuntos relativos a dotaciones anuales para el Ejército.

En el tiempo a que esta Memoria hace referencia ha celebrado este Departamento los siguientes contratos, que se resumen así:

Valor de adquisiciones de vestuario, equipo, útiles de enseñanza, menaje y varios elementos para el Ejército...	\$ 406.301,57
Renovación de arrendamientos de cuarteles en el	

año.....	\$	9.224.00
Luz, transportes, etc.....		8.777.00
		<hr/>
Suma.....	\$	424.302.57

Lo referente a arrendamientos, ha consistido en renovación de contratos, pues lo que paga el Tesoro anualmente por tal servicio, asciende a \$ 37.224.

La partida votada en el Presupuesto del año pasado para arrendamientos, adquisición y reparación de cuarteles, fue de.....\$ 34.166.67

Como con esta cantidad no era posible atender a los gastos exigidos por aquellos servicios, se efectuó un traslado del Artículo 430, Capítulo 43 del Presupuesto, por la suma de..... 25.000.00

Total.....\$ 59.166.67

El valor de lo reconocido por el Ministerio, para los gastos en cuestión, fue de.....\$ 59.141.08

En cuanto a la ingerencia o intervención de este Departamento en la construcción y refección de edificios militares se puede resumir en la forma siguiente:

COMANDO DE LA I. DIVISIÓN: (carrera 8.^a número 167 D).

Este edificio se encontraba en lamentable estado de abandono. Se le hizo una completa reparación de los muros y obra de madera, dejándolo en muy buen estado de servicio y con una decente presentación, así como con la conveniente distribución de los locales destinados para las oficinas.

CUARTEL DEL REGIMIENTO DE ARTILLERÍA: (carrera 8.^a número....)

Se pensó en adaptar este edificio para el servicio del Ministerio de Guerra; por cuanto estaba para vencerse el contrato de arrendamiento de la casa que hoy ocupa, de propiedad del señor Ulpiano A. de Valenzuela, y con tal fin se dispuso una amplia re-

paración para acondicionarlo a tal servicio. Como se efectuara una prórroga en el mencionado contrato de arrendamiento, se le cedió el edificio en cuestión a la Sociedad de Agricultores para que tenga lugar allí la Exposición con que contribuye esa respetable y benéfica Institución a la celebración de nuestra magna efemérides en el presente año.

GUARTEL DE CABALLERÍA (POLÍGONO DE CHAPINERO):

En las diferentes dependencias de este cuartel, construido en forma de barracas y pabellones que han venido formándose desde hace varios años, se han hecho importantes reformas que lo han dejado en muy buen estado para prestar el servicio a que se le destina.

En la actualidad se le ha hecho una alberca de cemento con capacidad para 40.000 litros y además se le construyeron excusados modernos y fue aumentando el número de pabellones para alojamiento.

ESTADO MAYOR GENERAL: (calle 7.^a número 20 C).

El terremoto de 1917 había dejado este edificio en lamentable estado de deterioro. Se le hizo en el presente año una completa reparación, quedando en muy buen estado de servicio.

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA: (calle 26 número 12).

Este edificio que también se hallaba en lamentable estado de deterioro, ha sido reparado convenientemente, de acuerdo con el servicio a que se le destina y de conformidad con los recursos de que se dispone.

ESCUELA MILITAR: (carrera 7.^a número 639).

Se efectuaron allí algunas ligeras composiciones en pisos y cañerías.

DEPÓSITO DE MATERIAL DE INTENDENCIA: (carrera 8.^a número 167 E).

Estas dependencias del Departamento Administrativo requerían una conveniente reparación; sus pisos, de ladrillo y muy hú-

medos, causaban deterioro a los elementos allí depositados. Se le construyeron pisos de listón machihembriado, se le instaló un teléfono y se le hicieron reparaciones al mobiliario (estantería).

FÁBRICA DE MUNICIONES: (en San Cristóbal).

Se continuó la construcción de los edificios destinados a la maquinaria y se pusieron en actividad los hornos de fabricación de ladrillos. Se han mejorado las vías de acceso al edificio de la Fábrica y se adelantan nuevas construcciones.

CUARTELES DE OTRAS GUARNICIONES:

Se continúa la construcción del gran edificio que servirá de alojamiento a la guarnición de Cali, y se presume que en el presente año quedará concluido.

DOTACIONES DE VESTUARIO, EQUIPO Y MENAJE:

La aguda crisis fiscal en que se ha encontrado el Tesoro no ha permitido al Gobierno suministrar los reglamentarios, pero ni siquiera lo indispensable a las Unidades del Ejército, resultando de esto un lamentable estado de presentación de las tropas y un continuo clamor de los Jefes de Cuerpos pidiendo los elementos necesarios para el buen servicio.

Se calcula que es preciso invertir en la adquisición de material de intendencia al rededor de \$ 500.000, según opinión del Jefe del Departamento; pero como quiera que el Código Fiscal vigente y la Ley 61 de 1921 son un obstáculo para efectuar de manera fácil las compras, convendría se dictaran nuevas leyes por las cuales se concediera al Ministerio la facultad que necesita para adquirir el material del Ejército de acuerdo con las conveniencias de cada momento.

Como se puede apreciar por la relación anterior, es el Departamento Administrativo del Ministerio uno de los de mayor actividad e importancia. El personal que lo compone debe ser cuidadosamente elegido, a fin de que los delicados y cuantiosos asuntos que por allí cursan tengan un pronto, acertado y escrupuloso despacho.

El Ministerio estudia actualmente la conveniencia que pueda

existir de dar una nueva organización a los servicios de intendencia del Ejército, creando las Maestranzas Generales con talleres de Sastrería, Zapatería, Talabartería y Carpintería, en los cuales, a la vez que se daría ocupación a una buena cantidad de obreros, se fabricarían todos los elementos que pueda necesitar el Ejército, quedando así modificado en forma altamente provechosa para los intereses del Erario el sistema de pequeños contratos que tantos inconvenientes presenta y que ha dado ocasión a deplorables comentarios y audaces suspicacias.

La creación de las «industrias militares» en la forma que dejo esbozada ha sido rica fuente de producción en todos los ejércitos. Es benéfica institución que crea vínculos entre el Gobierno y las clases obreras; proporciona la implantación de un pingüe sistema de economías; abre campo propicio a las iniciativas y viene a constituir a la larga un efectivo apoyo para el sostenimiento del sistema militar en el país.

Esas Maestranzas pueden atender no solamente a la confección de los elementos destinados para las tropas, sino también a la fabricación de uniformes de corporaciones similares, tales como la Policía Nacional, las Guardias Civiles departamentales, etc., etc. De esta suerte, no ya economías se obtendrían, sino que se adelantaría hasta producir utilidades más o menos cuantiosas que bien podrían llegar a servir para exonerar en todo o en parte al Erario de los gastos que demanden aquellos talleres.

Las llamadas «industrias militares» comprenden además la fabricación de pólvoras y objetos de armería que al par sirven para uso de la fuerza armada y de diversas industrias particulares. Sería este uno de los medios de contribuir a dar vida independiente a nuestro país, que ha sido por tanto tiempo tributario de otros que cuentan con medios no superiores a los nuestros, pero sí con mayor energía y decisión para avanzar en la ruta del progreso.

En las Maestranzas—si se organizan—adquirirán una sólida instrucción industrial los jóvenes que allí concurren en busca de trabajo y en esta forma contribuirá el Ejército al mejoramiento de nuestras clases obreras, proporcionándole así al país mejores medios de redención económica, como que esos industriales po-

drán asociarse más tarde para fundar empresas particulares de positivos beneficios para la riqueza privada.

Asimismo las Maestranzas proporcionarían a las fábricas de telas, a los establecimientos de curtiembre y al comercio en muchos ramos, un seguro consumo de sus productos.

Este proyecto necesitaría por el momento un franco y decidido apoyo del Erario, a fin de darle la organización conveniente a tal institución, pero bien pronto retribuiría el sistema la erogación que hoy se hiciera.

SECCIÓN DE CONTABILIDAD:

Esta Sección—anexa al Departamento Administrativo—ha rendido el siguiente informe sobre las labores efectuadas en el presente año:

«El valor del presupuesto para el Ramo de Guerra en el año próximo pasado ascendió a la suma de.....\$	3.060.569 24
Este total sufrió los siguientes aumentos:	
La Ley 38 de septiembre de 1922 votó para sueldos del Ministerio, la suma de.....	811 99
El Decreto número 782 del mismo año y mes autorizó un traslado del Ministerio de Hacienda para atender a los gastos de administración de la Hacienda de Santo Domingo, por la suma de.....	1.500 00
La partida votada para saldos pendientes de 1921 fue de \$ 3.000 00, cantidad absolutamente insuficiente, una vez que por la mala situación fiscal de ese año, quedó sin cubrir un gran saldo. Por tanto se solicitó y obtuvo del Congreso la expedición de un crédito suplementario que llenara ese déficit, por la suma de	777.756 18
La misma Ley votó para créditos pendientes anteriores al año de 1921 la cantidad de	5.229 45
La Ley 73 de fecha 15 de noviembre de 1922 reconoció el valor del arrendamiento del cuartel de Santa Librada, pendiente desde años anteriores, de acuerdo con solicitud del Gobernador del Tolima, por la suma de...	5.000 00
La Ley 75 del mismo mes y año restableció la Inspección General del Ejército y el Decreto número 1173 ordenó incluir la partida correspondiente para sueldos en el último mes de la vigencia por valor de.....	410 00

La Ley 86 de diciembre del mismo año autorizó aumentar la partida para alimentación y sanidad de ganados en la suma de..... 14.672 00

El Decreto Ejecutivo número 957 de fecha 6 de julio del mismo año autorizó, para compra de material de guerra, el gasto de.... 200.000 00

SUMA EL PRESUPUESTO Y CRÉDITOS VOTADOS..... 4.065.948 86

El Decreto número 1281 de fecha 7 de septiembre ordenó trasladar al Ministerio del Tesoro la partida que le había sido asignada al de Guerra para pensiones de inválidos, montante a la suma de..... 165.000 00

DIFERENCIA.....\$ 3.900.948 86

El monto de lo girado por los diferentes artículos del presupuesto en el año de 1922, asciende a la suma de..... 3.418.548 23

DIFERENCIA A FAVOR DEL PRESUPUESTO Y CRÉDITOS. \$ 482.400 63

De la partida de \$ 200.000 para Material de Guerra no se hizo uso en el año pasado y por eso se solicitó nuevamente del Congreso, en las sesiones extraordinarias del presente año, el respectivo crédito. En realidad el gasto en el Ejército no ascendió sino a los \$ 3.060.569 24 presupuestados inicialmente, pues muchas de las partidas adicionales no se sacaron del Tesoro, debido a la precaria situación del Erario.

Las relaciones de gastos se verificaron sobre el valor de los presupuestos mensuales aprobados por el H. Consejo de Ministros. El libro de ordenación de esos gastos se confrontó regularmente hasta el último mes de la vigencia con el correspondiente del Ministerio del Tesoro, y se hallaron de conformidad, según las actas al respecto.

La Ley 78 de 1922 creó la Comisaría Pagadora del Ejército. Ligada con esta oficina se halla la Sección de Contabilidad, una vez que ésta es la intermediaria tanto para las libranzas que gira la Comisaría y cobra el Tesorero, como para la ordenación de cuentas que remite la Intendencia a fin de que sean cubiertas por la Comisaría.

El monto de lo girado en los tres meses transcurridos de la presente vigencia asciende a la suma de \$ 718.227 04.

Los múltiples asuntos del despacho de esta Sección se han ventilado cuidadosamente y sin atraso alguno».

SECCIÓN DE REMONTA:

Aun cuando esta Sección no está adscrita al Departamento Administrativo, por los vínculos que tiene con éste se incarta aquí lo relacionado con élla.

El servicio de remonta, o sea el que se refiere a la adquisición y administración de los ganados del Ejército, se efectúa de acuerdo con la Resolución número 2 de 19 de enero de 1922, dictada por este Ministerio. El personal destinado a las labores de campo en las fincas de propiedad del Ejército trabaja a satisfacción, pero es insuficiente para atender con la debida eficacia a tales faenas.

Existen actualmente cuatro caballos reproductores, todos ellos de *media sangre*; dos comprados por el Ministerio y dos bellos ejemplares nacidos en la remonta.

El yegüerizo es reducido, pero ha producido al rededor de 50 crías, que son base para aumentar la producción de ganados.

El propósito del Gobierno es llegar a producir en su propia remonta todo el ganado necesario para el servicio del Ejército.

Se proyecta adquirir mayor número de yeguas y establecer criaderos en las haciendas de La Picota y de Santo Domingo (Tolima).

La adquisición de ganados para servicio de las unidades del Ejército siempre se ha hecho por medio de contratos que efectúa el Departamento Administrativo, previo concepto del Jefe de la Sección de Remonta.

Durante el año se han comprado:

Un semental por valor de.....	\$	1,400
Dos caballos para el servicio de la Escuela Militar a \$ 90 cada uno.....		180
Un caballo para servicio del Comandante del Regimiento «Rondón».....		250

A fin de poder establecer un activo control en las haciendas de La Picota. La Granja y Santo Domingo, se ha dispuesto restablecer el empleo de Director de la Remonta, quien tendrá las

funciones de organizar y dirigir los trabajos que se adelanten en aquellas propiedades del Gobierno e inspeccionar todos los ganados que se hallan al servicio del Ejército. El Ministerio se propone dar una organización productiva a las mencionadas haciendas, hasta conseguir—si fuere posible—que su producido alcance a subvenir a los gastos que demanda la remonta.

Actualmente sólo dos unidades del Ejército tienen completa su dotación reglamentaria de ganados.

Lo exiguo de la partida votada para este servicio y la circunstancia de no poder hacer las compras con pagos de contado, han impedido completar las dotaciones. Otro factor que se opone a la adquisición de ganados es la escasez que hay en el país de caballos del tipo elegido para el servicio del Ejército, circunstancia que eleva considerablemente el precio de los pocos ejemplares que se encuentran.

El estado de los ganados que tiene en su poder la Sección de Remonta no es satisfactorio. Se puede decir lo mismo del que se halla en manos de las tropas, tanto porque las adquisiciones no se han efectuado en condiciones favorables como por la falta de un buen sistema de reemplazo, a lo cual debe agregarse lo continuado del servicio, intensificado tanto más cuanto menor sea la dotación de ganados con que cuenten los cuerpos, y lo reducido de la cantidad de dineros destinados para gastos de sostenimiento.

Departamento de Personal:

Esta importante dependencia del Ministerio tiene a su cargo todos los asuntos relacionados con el personal del Ejército. El Departamento está dividido en dos secciones que se denominan P. 1 y P. 2.

A la primera de estas Secciones corresponde los siguientes trabajos:

Reunión de todos los elementos que se refieren a la vida del Oficial (biografía, calificaciones, etc.), para la decisión sobre destinaciones, ascensos y retiro.

Expedición de despachos militares.

Formación de listas de oficiales de cada grado, con indicación de las condiciones y aptitudes para el desempeño de los diversos servicios del Ejército.

Formación de los escalafones anuales de oficiales en servicio activo y del Escalafón general del Ejército.

Sustanciación de los expedientes sobre retiro de oficiales.

Recolección de todos los documentos que constituyen la hoja de vida de cada oficial.

Elaboración de los proyectos de ley que fueren necesarios para reglamentar los ascensos, el retiro y las pensiones de los oficiales.

La Sección segunda tiene a su cargo todo lo relacionado con la estadística del Ejército, y con la formación, dirección y conservación de los Archivos del Ministerio de Guerra y del Ejército.

Es en esta Sección donde se expiden copias de documentos militares que reposen en los Archivos y donde se llevan los libros referentes a los individuos pensionados, pasando una relación mensual de los supervivientes a la Tesorería General de la República.

En el tiempo a que se refiere esta Memoria el Departamento ha laborado con provecho efectivo y ha logrado organizar en forma definitiva todo lo relacionado con las hojas de vida de los oficiales en servicio; hoy se encuentran coleccionadas convenientemente, numeradas y arregladas por orden alfabético dentro de cada grado, viniendo a corresponder este orden con el mismo que ocupan los oficiales en el escalafón.

Se han confeccionado por separado, el Escalafón de actividad y las listas de oficiales en uso de retiro temporal y absoluto y de los pasados a la reserva, pudiéndose en cualquier momento y sin pérdida de tiempo suministrar cualquier dato que se desee.

Las listas de selección están formadas en cuadros que indican todos los datos relacionados con el oficial, tales como fecha de nacimiento, fecha del último ascenso, cursos efectuados en los institutos militares, calificaciones obtenidas en éstos y un concepto

que muestra las capacidades, conducta y competencia para determinado servicio.

Se han elaborado listas de oficiales de cada grado comprendidos en la ley de retiro y de los que han llenado los requisitos legales para obtener ascenso.

Se han despachado todos los asuntos llegados al Departamento, tales como solicitudes de ingreso al Ejército, de reconocimientos de grados, de retiros temporales. Asimismo se han expedido sus respectivos despachos a los oficiales que lo han solicitado.

Se han sustanciado todos los memoriales procedentes de oficiales leprosos, reclamando los derechos que les confiere la Ley 40 de 1922.

Se han despachado todos los informes solicitados por el Departamento Central.

La Sección segunda (Estadística y Archivos) ha efectuado una importante *reconstrucción* del Archivo del Ejército, con benéficos resultados para la consulta de aquel importante depósito.

Antes de emprender esta paciente y ardua labor, llevada a feliz término por el señor General Bernardo Caycedo, Jefe de la Sección, era casi imposible tomar de aquel revuelto mar de papeles, informe alguno. Quienes ocurrían allí en demanda de copias de documentos importantes y urgentes, habían de someterse a un moroso turno que alcanzaba duración de meses, cuando no se devolvía al solicitante su petición con informe negativo por no haber sido posible encontrar lo solicitado.

Hoy se halla el archivo convenientemente repartido, por orden cronológico y alfabético e indizado clara y sencillamente, en términos que cualquier dato que se desee tomar allí, puede obtenerse en plazo de pocos minutos.

El origen del Archivo del Ejército se remonta al año de 1885; de esta fecha para atrás no existen datos, debido quizá a un lamentable descuido o a imprevisión de los Gobiernos anteriores.

El Ministerio se propone adquirir los documentos relativos a los militares de la Independencia, existentes actualmente en el

Archivo Nacional, a fin de complementar el archivo de nuestro Ejército.

SECCIÓN DE JUSTICIA Y RECOMPENSAS:

Corresponde a esta Sección tramitar todos los asuntos judiciales que lleguen al Ministerio de Guerra, así como resolver las consultas que se sometan a su consideración en relación con la interpretación de leyes militares.

Debe también formular los proyectos de ley que tiendan a reformar o ampliar el Código Penal Militar, con la correspondiente exposición de motivos.

En los Consejos de Guerra tiene funciones de asesoría para la observancia del procedimiento judicial.

Las labores efectuadas por esta Sección se hallan consignadas en el siguiente informe rendido por el Jefe de élla:

«Se han dictado dos resoluciones de altas en la Comisaría Pagadora del Ejército de dos militares leprosos, en virtud del derecho que les ha conferido la Ley 40 de 1922.

Se han emitido por esta Sección varios conceptos jurídicos venidos de los diversos Departamentos y entidades del Ministerio de Guerra.

En cuanto a las observaciones principales a las leyes y disposiciones vigentes sobre retiro, pensiones e invalidez, es de anotarse que se ha expedido un número considerable de leyes en diferentes épocas siendo deficientes las que hoy rigen. La Sección estudió un proyecto de ley sobre esta materia, el cual se distingue por su claridad; además en él se establece una proporción entre el tiempo de servicio y la pensión que le corresponde al militar, lo que es más justo y equitativo.

En orden a Legislación Militar se hace preciso que en este año se efectúen estudios de revisión cuidadosa y completa del Código Militar existente. Así lo exigen de consuno los adelantos considerables de la ciencia penal moderna y la honda transformación de la organización y estructura de nuestro Ejército que ha venido a realizar la reforma militar. Desde ambos aspectos el Código Militar, aparte de sus incongruencias y deficiencias con el resto de la Legislación, resulta completamente anacrónico.

Consta el Código Militar de cinco libros: se refiere el primero, a la *Fuerza pública*; el segundo, a la *Fuerza activa*; el tercero, trata de *Recompensas, instrucción y honores*; se consagra el cuarto, a las *Reglas de Derecho de Gentes que deben observar los Jefes de Operaciones militares*, y finalmente el quinto, se ocupa de la *Justicia Militar*.

Sin duda el anacronismo ya apuntado, movió al Legislador—desde el año de 1896—a declarar en la Ley 152 que por Código Militar se entendería sólo lo referente a Justicia, o, en otros términos, el Legislador de 1896, derogó los cuatro primeros libros del Código y apenas dejó subsistente el quinto, constante de tres títulos que comprenden, en sólo trescientos artículos, la organización judicial Militar, los procedimientos y los delitos militares y sus penas. Notorio es que en tan corto número de preceptos, reñidos en mucha parte con las disposiciones procedimentales comunes, a las que sin embargo hay que referirse para llenar constantes vacíos, no podría abarcarse en forma completa una cabal organización de los Jueces y Tribunales militares, de los procedimientos y del derecho penal militar.

Conviene apuntar por vía de ejemplo, entre muchas inconveniencias de tal estado de cosas, que la organización judicial militar dada por el Código, y de la que se derivan las reglas sobre competencia y jurisdicción, tan delicadas de suyo, fue concebida por la antigua estructura y jerarquía militar, hoy substancialmente variadas; y que las disposiciones destinadas a definir en particular y en general lo que se entiende por delito militar y las distintas especies de éste, son en el Código sobrado deficientes y ambiguas y ofrecen permanentemente gravísimos problemas de aplicación, acerca de los cuales los Tribunales de la República y la Corte Suprema de Justicia han sentado, por lo mismo, doctrinas fluctuantes y contradictorias.

No parece conveniente, ni menos urgente, sustituir por un cuerpo de disposiciones legales los cuatro primeros libros del Código Militar que la Ley 152 de 1896 derogó: nuestro Ejército está en vía de formación, y su estructura y desarrollo actuales no deben mirarse como definitivos. Por lo mismo, es sabido el criterio del Legislador que declaró insubsistentes aquellos libros y remitió a leyes particulares y sobre todo a los decretos y reglamentos ejecutivos el cuidado de cuanto se refiere a la organización del Ejército. Todo lo que en el particular se necesita es ordenar y disponer una compilación cuidadosa de esas leyes, decretos y reglamentos, hoy diseminados, y por lo tanto de difícil consulta.

Pero en cuanto hace a la Justicia Militar y al libro V del Código Militar, único subsistente de este cuerpo de leyes, la obra de su revisión completa es inaplazable, y debe el Legislador proveer desde luego a élla.

Aunque entre las atribuciones del H. Consejo de Estado hállese la de elaborar proyectos de códigos, esa alta Corporación tiene otras muchas e importantes funciones que embargan su actividad, y parece evidente que la revisión del Código Militar se encomiende a una comisión legislativa especial que tenga un carácter mixto y se componga de mi-

litares y de abogados, remunerados a tal efecto y debidamente. Una ley que así lo disponga, y provea en forma conveniente al funcionamiento eficaz y pronto de tal comisión, vendría a satisfacer una gran necesidad actual en la Institución Militar.

La Auditoría General de Guerra, dependiente de esta Sección, ha efectuado las siguientes labores:

Estudio sobre el proyecto de resolución relativo a la creación y fomento de una sociedad de Mutualidad militar.

Estudio sobre las diligencias sumarias creadas en averiguación del delito de abuso de autoridad de que fue sindicado un Capitán.

Estudio de las diligencias sumarias creadas en averiguación del homicidio de que aparecía sindicado un General de la República.

Estudio y concepto sobre las diligencias sumarias creadas en averiguación del delito de rebelión de que fueron acusados varios individuos de tropa del Regimiento de Infantería *Bolívar* número 1, acantonado en la ciudad de Tunja.

Estudio y concepto sobre las diligencias sumarias contra el actual Comandante del Regimiento de Infantería *Pichincha* número 10, por varias acusaciones.

Estudio y concepto sobre sesenta y siete expedientes en averiguación de delitos de diversa índole (deserciones, desobediencias, malversación de fondos, abusos de autoridad, etc.)»

SECCIÓN DE CULTO:

Esta repartición del Ministerio se halla adjunta a la Sección de Justicia y Recompensas y tiene por función organizar y reglamentar el servicio castrense del Ejército.

La Sección está a cargo del Capellán General del Ejército, R. P. Luis Londoño, S. J., quien con verdadero celo apostólico se preocupa por difundir y sostener la moral cristiana en todos los cuerpos de tropas existentes en la República.

De su actividad en el año da cuenta en el siguiente informe:

«De agosto a noviembre de 1922, visité las guarniciones de la III División y se nombraron y establecieron los Capellanes para los Regimientos *Ayacucho*, de Manizales; *Palacé*, en Buga; *Cabal*, en Palmira, y Batallón de Tren *Caicedo*, en Neiva, que no los tenían; ha quedado así completo el servicio religioso en toda la División.

De noviembre de 1922 a febrero de este año, visité las guarniciones de la II División y se consiguió el Capellán para el Regimiento de

Caballería *Rondón* en Montería, el único que no lo tenía en esta División.

En estas correrías he dado ejercicios espirituales a los cuerpos que no los habían hecho, y he dado conferencias en todos, varias en cada guarnición y separadamente a cada clase: Jefes, Oficiales, Suboficiales y tropa. Se ha puesto la instrucción catequística en todas las Unidades, además de la conferencia semanal.

Visité y di ejercicios espirituales a la guarnición que hubo en Flandes, y al Regimiento *Sucre* de la I División, acantonado en Ibagué, en el cual les hice las conferencias acostumbradas. Otro tanto hice con el Regimiento de Caballería *Guardia Nacional*, de la misma División, acantonado en Mariquita y Santo Domingo.

Di en Barranquilla un retiro espiritual al personal de Oficiales, empleados, tropa y marinería de los cañoneros *Hércules* y *Colombia*, los cuales están muy desprovistos de asistencia religiosa.

El cuerpo de Capellanes en todo el Ejército está completo y tanto en la Guarnición de Bogotá como en las demás de la República se han hecho los ejercicios espirituales ordenados, por lo regular terminados con la Jura de Bandera, a la cual se le da la mayor solemnidad posible.

En muchos cuerpos de tropas se ha hecho un retiro espiritual para cada contingente y como preparación para aquella ceremonia.

Los Capellanes han sido puntuales en la instrucción moral y religiosa en sus respectivas Unidades.

Las enfermerías y hospitales han sido y son debidamente atendidos. Y el servicio religioso los días domingos y de fiesta no falta al presente en ninguna guarnición.»

SECCIÓN DE SANIDAD :

Las funciones de esta Sección son las siguientes :

Organizar y dirigir el servicio médico del Ejército ;

Atender a la fundación de enfermerías y hospitales militares de tiempo de paz y a la organización de las ambulancias y servicio sanitario en general de tiempo de guerra ;

Proveer al suministro de drogas y elementos de cirugía de los cuerpos de tropas ;

Practicar los reconocimientos de inválidos, de acuerdo con las disposiciones legales existentes sobre la materia ;

Proponer al Ministro las modificaciones que el servicio sani-

tario del Ejército requiera, de conformidad con las observaciones que se hagan;

Elaborar los siguientes reglamentos :

De Cruz Roja Militar ;

De servicio médico en paz y en guerra ;

De Socorros urgentes y camilleros ; y

De Aptitud física para el servicio militar.

Atender y resolver todas las cuestiones personales de los Oficiales de Sanidad del Ejército.

La actividad de esta Sección durante el año está consignada en el siguiente informe que rinde el respectivo Jefe :

«a) *Compañías sanitarias*—No se ha podido perfeccionar prácticamente el servicio de compañías sanitarias y de camilleros en todo el Ejército, debido a la escasez de paquetes sanitarios y de camillas adecuadas; a pesar de esto se ha dado la instrucción teórica que determina el Reglamento de Socorros urgentes y servicio de camilleros. En lo general, todos los oficiales de sanidad han cumplido con los deberes que dicho Reglamento les señala.

b) *Conferencias sobre higiene*—De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento, los Oficiales de sanidad dan mensualmente una conferencia sobre higiene en general y en lo que atañe a la vida del soldado, lo que se hace por medio de instrucciones o conversaciones al alcance de los oyentes. Además les han tratado sobre la profilaxia de las enfermedades que más afectan al soldado.

c) *Concurrencia del personal de sanidad a ejercicios*—Los oficiales de sanidad han concurrido a los ejercicios de las tropas en el terreno, en donde han tomado parte en la instrucción de camilleros.

El cuerpo de sanidad está formado de un personal idóneo, todos facultativos, que concurren diariamente a las enfermerías de sus unidades, para recetar y hacer la distribución de los enfermos que deben permanecer en la enfermería y de los que deben pasar al hospital por sufrir enfermedades contagiosas o por necesitar de intervención quirúrgica. Revisan mensualmente al personal de tropa para conocer el estado sanitario en general, y vigilan el estado de los cuarteles, la clase de alimentación que se suministra a la tropa, así como todos los servicios de carácter interno que puedan tener influencia en la salubridad.

En el tiempo a que se refiere este informe la Sección de Sanidad ha recibido de distintas entidades militares y civiles 412 oficios y ha

dirigido 180, resolviendo, diligenciando y dirigiendo todos los asuntos de su incumbencia, como lo dispone el artículo 83 del Decreto número 815 de 1910.

Se han despachado 229 facturas de drogas para las unidades del Ejército.

Los pensionados que ha tenido el Ministerio de Guerra en la Casa de Salud de Marly, del 1.º de abril de 1922 al 31 de marzo del año en curso, han sido 139, pertenecientes a diversas unidades. De éstos salieron por curación o mejoría, 125; murieron 7 y han continuado 7.

Se practicaron 21 operaciones de alta cirugía.

d) *Higiene de los cuarteles*—La mayor parte de los cuarteles de la República carecen de agua suficiente y por tanto el servicio de excusados es muy defectuoso; casi ninguno reúne condiciones de capacidad y buena distribución que son indispensables y por consiguiente hay cuarteles que son verdaderos focos de insalubridad, principalmente en los climas cálidos.

La precaria situación del Erario no ha permitido emprender una seria obra de acondicionamiento de los cuarteles de acuerdo con las reglas de la higiene.

e) *Sanidad de las tropas*—Gracias a los esfuerzos de los Comandantes de Cuerpo, eficazmente ayudados por los oficiales de sanidad, las epidemias que se han presentado en los cuarteles han sido rápidamente sofocadas, como aconteció con las de viruela en Montería, fiebre infecciosa en Bucaramanga, etc.

La vacunación antivariolosa se ha mantenido en el Ejército y se practica cada vez que ingresa nuevo contingente. En cuanto a la vacunación antitífica se ha hecho uso de la vacuna elaborada por los señores Samper y Martínez, con excelentes resultados.

Las enfermedades predominantes han sido la tifoidea, la gripa, la bronconeumonía, la disentería la anquilostomiasis y el tifo.

f) *Enfermerías y hospitales*—Las enfermerías establecidas en los Cuerpos de tropas funcionan con regularidad. Tienen una Farmacia anexa que se sostiene con una pequeña partida votada en el Presupuesto para compra de drogas. Como esta partida muchas veces no es suficiente, el Ministerio ha contribuido al consumo de drogas tomándolas del depósito que existe en la Sección de Sanidad.

Para los casos graves que no pueden ser tratados en las enfermerías, el Ministerio hace contratos con los hospitales establecidos en cada guarnición a fin de que allí sean tratados.

g) *Material de paz*—No se ha podido proveer a las unidades de

todo el material que un buen servicio médico y quirúrgico exige. Sólo cuentan los Cuerpos con pequeños estuches de cirugía, generalmente incompletos y que únicamente sirven para pequeñas intervenciones.

Carros, cantinas, camillas, aparejos y herramientas que requiere la organización de un buen servicio sanitario, no se han adquirido hasta hoy.»

COMISARÍA PAGADORA DEL EJÉRCITO :

La Ley 78 del año pasado creó esta Oficina con el personal y asignaciones con que figura liquidada en el artículo 395, párrafo 77 y siguientes del Presupuesto vigente. Esta ley fue reglamentada por el Decreto 1713 de 13 de diciembre de 1922 y correspondió al señor Adelmo Rozo darle impulso y llevar a feliz resultado la organización que, así como garantiza la unidad de cuentas y de caja, establece un perfecto control y fiscalización en todos los servicios administrativos del Ramo, ha sido, es y será de resultados benéficos para el Ejército.

ESTADO DE LOS CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DE GUERRA:

El estado de los créditos adscritos al Ministerio en la presente vigencia, que han sido afectados en forma legal por la Comisaría Pagadora, es el siguiente, en 31 de marzo del año en curso, por capítulos.

CAPITULO 40

PERSONAL DEL MINISTERIO

Partida asignada.....	\$	94.392 00
Suma gastada en los tres meses.....		22.725 57
		<hr/>
Saldo para el resto del año.....	\$	71.666 43
		<hr/>

CAPITULO 41

EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA—Personal

Partida asignada.....	\$	1.297.116 00
Suma gastada en los tres meses.....		335.050 66
		<hr/>
Saldo para el resto del año.....	\$	962.065 34
		<hr/>

CAPITULO 42

ALIMENTACIÓN, LAVADO Y PELUQUERÍA DE TROPA

Partida asignada.....	\$	700.000 00
Suma gastada en los tres meses.....		171.666 33
		<hr/>
Saldo para el resto del año.....	\$	528.333 67
		<hr/>

CAPITULO 43

MATERIAL DEL EJÉRCITO

Partida asignada.....	\$	496.316 00
Suma gastada en los tres meses.....		115.300 49
		<hr/>
Saldo para el resto del año.....	\$	381.015 51
		<hr/>

CAPITULO 44

ESCUELA MILITAR

Partida asignada.....	\$	46.552 00
Suma gastada en los tres meses.....		12.612 79
		<hr/>
Saldo para el resto del año.....	\$	33.939 21
		<hr/>

CAPITULO 45

FLOTILLA DE GUERRA

Partida asignada.....	\$	110.552 00
Suma gastada en los tres meses.....		27.637 98
		<hr/>
Saldo para el resto del año.....	\$	82.914 02
		<hr/>

CAPITULO 46

GASTOS VARIOS

Partida asignada.....	\$	127.867 28
Suma gastada en los tres meses.....		18.569 99
		<hr/>
Saldo para el resto del año.....	\$	109.297 29
		<hr/>

CAPITULO 47

VIGENCIA ANTERIOR

Partida asignada.....		3.000 00
Suma gastada en los tres meses.....	\$	2.988 67
		<hr/>
Saldo para el resto del año.....	\$	11 33
		<hr/>

De la partida asignada a este último Capítulo no ha dispuesto la Comisaría, de acuerdo con lo indicado en el Decreto número 1173 de 1922.

NUEVOS CRÉDITOS Y TRASLADOS:

Hasta la fecha de este informe no se han decretado traslados ni créditos suplementales al presupuesto de gastos del Ministerio de Guerra en la actual vigencia económica, a pesar de ser imprescindibles los siguientes:

Para atender al pago de los saldos pendientes de la vigencia anterior.....	\$	70.000 00
Para los gastos de alimentación y sanidad de los ganados del Ejército.....		25.000 00
Para el transporte de reservistas y concriptos.....		5.000 00
Suma.....	\$	<u>100.000 00</u>

ESTADO DE PAGOS:

El estado de los pagos en la fecha de este informe es el siguiente:

Todas las unidades del Ejército se hallan pagadas en sus haberes por personal y material.

Puede decirse que los pagos están al día, a pesar de que la situación fiscal no ha mejorado lo suficiente.

REFORMA O ADICIÓN A LA LEY QUE CREÓ LA COMISARÍA:

El Ministerio estudia la forma de complementar el servicio de la Comisaría Pagadora del Ejército creando el puesto de Visitador Fiscal Militar, empleado que se encargará de ayudar a desarrollar el plan orgánico y llevarlo a su perfeccionamiento en la parte administrativa del Ejército.

DIRECCIÓN DEL MATERIAL DE GUERRA: ↓

Esta entidad depende directamente del Ministerio de Guerra, como el Estado Mayor, la Inspección General del Ejército y los establecimientos de instrucción militar, pero no está encuadrada en las reparticiones del Ministerio propiamente dicho (Ley 26 de 1916).

Tiene a su cargo la administración directa del armamento, municiones y demás elementos de guerra. De acuerdo con esta obligación desempeña las siguientes funciones:

Formular los presupuestos para la adquisición y administración del material de guerra;

Revistar los depósitos y el armamento en mano de los Cuerpos de Tropas y rendir informe de ésto al Ministerio;

Dirigir y administrar la fábrica de municiones;

Dictar los reglamentos que fueren necesarios para el buen funcionamiento de la fábrica, de los depósitos de armamento y de todas las entidades dependientes de la Dirección del Material de Guerra;

Conceder las licencias y salvoconductos que las leyes indiquen para la introducción al País y para el uso de armas de caza y de defensa personal (escopetas y revólvers) junto con los demás accesorios de éllas;

Formar parte de las comisiones de prueba de armamento; y

Llevar las cuentas de todos los elementos de guerra existentes en el País. *L*

La forma en que deben copiarse los documentos para la estadística de armamento, está determinada por el Decreto 1570 del mes de septiembre de 1915, y en cumplimiento de éste tienen la obligación de remitir mensualmente a la Dirección los cuadros de armamento, con anotación de las novedades autorizadas por el Ministerio, no sólo los jefes de depósito de armamento, sino los cuerpos de tropas, barcos de guerra, Institutos militares y cuerpos de policías nacional y departamentales, así como los resguardos de aduanas y salinas.

En el año a que esta Memoria se refiere, a excepción de la Policía Nacional, todas las entidades responsables del manejo de armamento han enviado cumplidamente sus cuadros, habiéndose fenecido e incorporado en los libros de la Dirección ochocientos cuatro cuentas de armamento, cuyo movimiento se encontró conforme con las autorizaciones dadas por el Ministerio en cada caso.

El armamento y las municiones, clasificados por sistemas y

calibres, se hallan convenientemente repartidos en los diversos depósitos con que cuenta el Ejército.

La administración directa del armamento está a cargo de los jefes de depósito y de las comisiones especiales que funcionan en los cuerpos de tropas, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto número 307 de 1897 y de conformidad con el Reglamento dictado posteriormente para tal efecto. Estas funciones las controla el Ministerio por conducto de la Dirección en la capital de la República y por medio de la Inspección General del Ejército en las demás guarniciones, a falta del Inspector de Depósitos, empleo que está previsto en el Reglamento Orgánico del Ejército, pero que hasta hoy no ha existido.

↓ Con el fin de hacer más esmerada la administración del armamento, se dictó desde el año de 1915 la Resolución número 21, que fija el precio del armamento y de sus repuestos y accesorios; determina los casos en que deban hacerse descuentos por pérdidas de elementos y señala la caja a donde deben remitirse las cantidades de dinero que se colecten por valor de aquellos descuentos. Actualmente esas cantidades llegan a la Comisaría Pagadora del Ejército y con ellas se compran los materiales que la fabricación de los elementos perdidos requieran, o se hace el pedido al exterior, cuando tal fabricación no sea posible en el País. ↑

La conservación del armamento ha sido objeto de especial preocupación del Ministerio, y al efecto ha dictado las disposiciones necesarias sobre la materia. El presupuesto general señaló una partida de \$ 10,000 para la conservación y reparación del armamento en depósito y para la limpieza y sostenimiento del que se halla en mano (artículos 409 y 420 del Capítulo 43). Esa partida fue equitativamente distribuida entre los depósitos y comisiones de armamentos existentes.

Según los informes mensuales rendidos por todos los comandos a la Dirección del Material de Guerra, la partida destinada para la conservación del armamento es insuficiente, especialmente para los climas cálidos, donde las influencias atmosféricas imponen un incesante cuidado en el armamento, que exige conside-

rables gastos. Por tanto es conveniente se vote una partida superior a las anteriores para la conservación y reparación de los elementos de guerra, pues la economía en este renglón sería contraproducente, si se tiene en cuenta el elevado precio del armamento moderno, cuya duración sólo depende del cuidado con que se le tenga.

↓ La adquisición de nuevo material de guerra es necesidad que se hace palpable y que debe efectuarse lo más pronto posible. Con tal fin el Ministerio ha hecho gestiones en el sentido de obtener una amplia información sobre modelos, precios y condiciones de algunas casas productoras en Europa y en los Estados Unidos de Norte América. Tan pronto como se tenga un buen acopio de tales informaciones, será preciso enviar una comisión de oficiales a la casa con la cual se contraten los nuevos elementos, pues tanto la fabricación como las pruebas para el recibo de los armamentos requieren un activo y concienzudo estudio, hecho por personas suficientemente preparadas en esa materia e íntimamente conocedoras de las condiciones del país a que se destinan, como que la clase de armamentos debe consultar, entre otras cosas, el terreno donde han de prestar servicio. Estas circunstancias y otras no menos importantes que no es del caso enumerar aquí, imponen la obligación de designar oficiales colombianos para el desempeño de aquellas comisiones. ↑

FÁBRICA DE MUNICIONES:

↓ Motivo de especial preocupación del suscrito ha sido esta importante instalación que ha dado margen a tantos comentarios, no siempre desapasionados ni tampoco emanados de espíritus suficientemente inspirados en una saludable comprensión de los intereses patrios. La facilidad con que se emiten conceptos entre nosotros sobre asuntos que son extraños a nuestra profesión y que por lo tanto no están a nuestro alcance, nos ha llevado siempre a tomar como tema de discusión negocios que debieran dejarse exclusivamente al cuidado de quienes poseen especial capacidad para gestionarlos, evitando así entorpecimientos que redun-

dan en perjuicio para la Patria y descrédito para la Nación.

La fábrica de municiones se está montando lenta pero cuidadosamente y los esfuerzos hechos para llevar a feliz término este importante establecimiento de industria militar, se traducirán en breve plazo en un hecho real y benéfico para la preparación del País en los menesteres de la defensa nacional.

Los edificios donde se ha instalado la fábrica están ya al concluirse y la maquinaria se encuentra dispuesta para su funcionamiento. Sólo se espera para dar comienzo a los trabajos, la llegada a esta ciudad de las materias primas para la producción de cartuchos, junto con algunos elementos de transmisión y otros accesorios que no quedaron comprendidos en el contrato de compra. Tales elementos los está recibiendo de la Western Cartridge C.º, el Cónsul de Colombia en New York, quien tiene amplias atribuciones conferidas por el Gobierno para disponer del dinero que demande la nueva adquisición.

Se ha celebrado un contrato con la Compañía de Energía Eléctrica, para la provisión de la fuerza motriz que el funcionamiento de las maquinarias necesita.

Por conducto de nuestro Cónsul en New York se compró, a los señores Miranda Henson de aquella plaza, la techumbre metálica para uno de los edificios de la fábrica, y se adquirieron seis máquinas para instalar el taller de mecánica de la misma.

Por compra directa a Western Cartridge C.º, fueron adquiridos asimismo los materiales necesarios para efectuar un ensayo de la producción de la fábrica.

El 31 de julio de 1922 fue aprobado por el Poder Ejecutivo un contrato celebrado con el señor Carlos Ramírez Prieto, para el suministro de 4.000.000 de cartuchos de guerra para fusil Mauser de calibre 0,007. En este contrato se establecieron severas cláusulas en su pliego de cargos, a fin de garantizar la excelencia de las municiones que adquiera el Gobierno para servicio del Ejército. Según el pliego de cargos aceptado por el contratista, estas municiones serán de fabricación especial y hechas bajo el control de una comisión receptora integrada por tres Oficiales del Ejército colombiano, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 8.º

de la Ley 77 de 1914. Asimismo las municiones en referencia no serán procedentes de las existencias conocidas en lenguaje comercial con los nombres de *Standar* o de *Stock*.

PERMISOS PARA LA IMPORTACIÓN DE ARMAS :

Conforme a la reglamentación consignada en los Decretos ejecutivos números 1759 y 2398 de septiembre y diciembre de 1919, se concedieron 399 licencias a comerciantes del País para poder importar a diferentes centros las armas, municiones y explosivos especificados en las agrupaciones VII y XVI de la Tarifa de Aduanas (Ley 117 de 1913), y se expidieron los correspondientes certificados, a fin de que los cónsules pudieran autorizar el despacho de los pedidos.

De acuerdo con las mismas disposiciones, se expidieron durante el año 29 salvoconductos a personas de reconocida honorabilidad, para conservar y usar armas de fuego, consideradas, por sus cualidades balísticas, como de guerra. Para esta concesión se tuvo en cuenta la circunstancia de hallarse los agraciados establecidos en regiones desamparadas y remotas, donde cada individuo tiene el encargo de su propia defensa. ↑

MAESTRANZA DEL EJÉRCITO :

Con este nombre se designan los talleres de armería, importante instituto que funciona bajo la dirección de un hábil maestro austriaco.

A este establecimiento concurren jóvenes deseosos de aprender la mecánica; han salido ya muchos suficientemente preparados para desempeñar puestos de Armeros en los cuerpos de tropas, servicios que están obligados a prestar por determinado tiempo, como retribución de la enseñanza recibida, y luego han pasado a ocupar importantes puestos en empresas particulares. De esta suerte el Ministerio de Guerra coadyuva a la instrucción popular difundida por los institutos oficiales de artes y oficios.

De acuerdo con el Reglamento orgánico del Ejército, todos los cuerpos de tropas tienen en la dotación de sus planas mayores un Armero instruido en la Maestranza del Ejército, empleados que

bien podrían efectuar en sus respectivos talleres muchas de las reparaciones de armamento en mano, pero que no han podido hasta hoy desplegar todas sus actividades, debido a la escasez o carencia de herramientas. Es, pues, necesario apropiarse una partida en el presupuesto, suficiente para atender a este gasto, con lo cual se producirá una economía efectiva, pues que atendiendo oportunamente a la composición de los elementos que se deterioran se evita su renovación por medio de costosa compra.

La maquinaria con que funcionan los talleres de la Maestranza no es adecuada ni suficiente para dar abasto al acervo de trabajos que tiene a su cargo. La mayor parte de esas máquinas tienen más de 40 años de servicio permanente y sólo se utilizan mediante continuas composiciones y merced a la reconocida habilidad del señor Director.

Si se pudiera dotar de todos los elementos que el buen funcionamiento exige, podrían mostrarse estos talleres como los mejores en su clase en todo el país. Esta provisión de herramientas y maquinaria será de inaplazable urgencia cuando empiece a funcionar la Fábrica de municiones, porque de ésta será complemento imprescindible la Maestranza.

En estos talleres se ha atendido hasta hoy a la reparación del armamento mayor y menor, con resultados muy satisfactorios; se han fabricado cornetas, cajas de guerra, clarines, bayonetas para fusil Mausser, tahalíes, guardamiras de fusil, lanzas para caballería y elementos de correa para el Ejército; se han construido muebles y otros utensilios para el Ministerio; se han compuesto varias piezas para la maquinaria de la Fábrica de municiones; se han efectuado refacciones en automóviles y coches de propiedad oficial y se han despachado multitud de pequeños trabajos de diaria ocurrencia para las diversas entidades del Ejército.

Cuando se le dote de todos los elementos de que hoy carece, podrá fabricar todos los pequeños accesorios de repuesto de nuestro armamento cuyo pedido a fábricas extranjeras resulta costoso, tardío y no siempre de buena clase.

MATERIAL DE AVIACIÓN:

Extinguida la Sección de Aviación, cuya efímera existencia

pregona la veleidad de nuestro carácter nacional, se dispuso que la Dirección del Material de Guerra tomara a su cargo todos los elementos que la constituyeron. Desarmados que fueron los hangares y empacados los aparatos de la escuadrilla, fueron trasladados a la hacienda *La Granja* (Quinta Valderrama), situada en el Municipio de Madrid, donde se construyeron nuevos hangares para depositar todo el material.

Una vez hecha esta nueva instalación, se puso todo el material a disposición del Estado Mayor General, quedando a cargo de este Instituto aquellos elementos; de cuya buena conservación ha estado pendiente dicha entidad.

El Ministerio estudia la manera como pueda restablecerse el servicio de Aviación en el Ejército, pero necesita se apropie una partida en el Presupuesto del presente año, igual a la que existió en años pasados para este servicio.

Ejército

Estado Mayor General:

Este elevado Instituto encargado de efectuar los trabajos científicos de preparación del país para la guerra, ha carecido de muchos de los elementos que una labor eficiente y continuada exige. El personal no ha sido suficiente para atender a los múltiples trabajos que allí se efectúan, y que se hallan divididos en la siguiente forma:

<i>Departamento Central.</i>	{ Sección Movilización. Sección Régimen interno. Sección Talleres.
<i>Departamento de Informaciones</i>	{ Sección Organización. Sección Geográfica. Sección Estadística.
<i>Departamento de Levantamiento</i>	{ Sección Trigonométrica. Sección Topográfica. Sección Cartográfica.

Departamento de Transportes. { Sección Transportes terrestres.
 { Sección Transportes marítimos y fluviales.
 { Sección Aviación

Departamento de Historia. { Sección Historia.
 { Sección Memorial.

Para dar cima a todos estos trabajos se requieren 19 Oficiales y sólo cuenta el Instituto con 14, algunos de los cuales tienen a su cargo más de una Sección, resultando de aquí dificultades en el trabajo y entorpecimiento en el despacho eficaz de los negocios que en cada una de las dependencias se ventilan.

Para corregir en parte estos defectos se han destinado en comisión Oficiales de las tropas, con perjuicio del servicio en éstas. Conviene por tanto asignar en el Presupuesto la partida necesaria para atender a la dotación completa del personal de Oficiales del Estado Mayor General.

El personal técnico de Levantamiento de la Carta Militar del país; el personal de cancillería; el de los talleres y el de asistentes y sirvientes, no consulta—en cuanto a cantidad—las necesidades del Instituto.

La Escuela Superior de Guerra, para cuyo sostenimiento no existe partida en el Presupuesto—como si las economías hubieran redundado en perjuicio del progreso patrio—ha estado funcionando con personal *ad honorem*, merced al generoso esfuerzo del actual Jefe del Estado Mayor General, quien discretamente, pero con tesonero empeño, labora por obtener un efectivo perfeccionamiento de nuestro sistema militar. Con el personal de planta del Instituto y con una hábil distribución del trabajo, ha logrado sostener este importante plantel que es la Academia donde se preparan los Oficiales para el alto Comando y donde se ponen a prueba las capacidades de los que ya se han preparado para ejercer las delicadas funciones del profesorado.

Se ha restablecido así el llamado *Curso de Estado Mayor*, que representa el verdadero estudio profesional del militar y que la ley de ascensos exige como requisito para la continuación de la carrera de los Oficiales del grado de Mayor en adelante; en otros términos: no puede llegar a Teniente Coronel quien no haya cursado con provecho en la Escuela Superior de Guerra. De aquí

la necesidad de conservar en actividad esta Escuela y de apropiarse en el Presupuesto la partida que su sostenimiento demanda. Las leyes de ascensos y de retiro continuarán siendo letra muerta, mientras el Gobierno no cuente con todos los medios que le pongan en capacidad de efectuar una conveniente selección de la Oficialidad del Ejército, merced a una renovación constante que sólo puede hacerse mediante la escogencia que las escuelas militares producen automáticamente.

Refiriéndose al actual Curso de Estado Mayor, dice el Jefe del respectivo Instituto: «Los Oficiales llamados en el presente año a los Cursos I y II, han venido con una buena preparación, lo cual asegura el éxito de los estudios, y facilita el desarrollo del programa que corresponde a un curso superior. Tienen buena voluntad, son trabajadores y en lo general gozan de facultades intelectuales bien desarrolladas.»

Se ve, pues, que en nuestro Ejército no se carece de elementos para acometer una labor dignificante de la Institución Militar. Contamos con materia apta para constituir un sólido organismo de defensa nacional, pero nos preocupamos muy poco, o nada, de hacer respetable nuestro suelo. Tengamos presente que un exagerado civilismo, como el que se palpa actualmente en Colombia, puede ser síntoma funesto que amenace nuestra existencia como nación independiente.

Las múltiples labores del Estado Mayor General, encuentran generalmente una valla infranqueable en la carencia de recursos pecuniarios.

El Jefe del Instituto dicta anualmente una directiva de trabajo, de acuerdo con la complicada misión que le está encomendada a esta alta entidad: tareas de táctica aplicada, tareas sobre servicio de Estado Mayor, trabajos topográficos sobre el terreno, juegos de guerra y viajes de Estado Mayor, que vienen a constituir el programa de los trabajos prácticos, se quedan por lo común en proyecto por la carencia de dineros para efectuar los gastos que aquellos trabajos demandan.

Las labores llevadas a término por el Estado Mayor General en el año a que esta Memoria se refiere han sido las siguientes, según el informe dado por el Jefe del Instituto:

" Departamento Central:

- a) Distribución de los negocios a los demás Departamentos.
- b) Revisión de los trabajos ejecutados por todas las reparticiones del Estado Mayor.
- c) Revisión y estudio de los trabajos de Movilización elaborados por los Comandos Superiores y cuerpos de tropas.
- d) Resolución de todas las consultas hechas por las autoridades militares en asuntos de movilización.
- e) Elaboración de Directivas, Circulares y de una Cartilla sobre Estadística militar.
- f) Elaboración de los informes sobre movilización, destinados al Ministerio de Guerra.
- g) Determinación de los Teatros de Operaciones que han de estudiarse en el año de 1923.
- h) Iniciación de conferencias sobre movilización.
- i) Control del servicio administrativo del Batallón de Ferrocarrileros
- j) Control de la Escuela Superior de Guerra.
- k) Elaboración del nuevo Reglamento de Régimen interno del Instituto.
- l) Dirección del Régimen interno del Instituto.

Departamento de Informaciones:

- a) Revisión de las Memorias orgánicas que se llevan de los países limítrofes.
- b) Complemento de la Memoria orgánica de Colombia.
- c) Estudio y concepto sobre las Directivas expedidas por los Comandos de División para la instrucción de las tropas.
- d) Suministro de informaciones pedidas por diversas Entidades del Ejército y por el Congreso.
- e) Recopilación de datos estadísticos, para complementar las Memorias sobre el particular.
- f) Organización de la Mapoteca y formación del nuevo Índice.

Departamento de Levantamiento:

El rendimiento de las dos comisiones que ejecutan el levantamiento de las radiales del norte, fue el siguiente:

La primera Comisión, en nueve meses de trabajo, levantó desde el kilómetro 270 (La Paz) hasta el kilómetro 368 de la línea principal y 6 kilómetros del ramal a Málaga.

La segunda, en ocho meses de trabajo, levantó desde la población del Cerrito una extensión de 82 kilómetros.

Se efectuaron los siguientes trabajos de Cartografía:

Construcción de unos planos para el Tribunal.

Terminación del dibujo de las cartas de la Radial del Norte y Sur, levantadas y principiadas el año de 1921.

Reducción a escala de 1 : 50,000 de las ocho planchetas levantadas de la Sabana de Bogotá.

Ejecución de un plano para maniobras militares levantado por dos Oficiales del Estado Mayor en cumplimiento de una orden del Ministerio de Guerra.

Dibujo del plano de la radial del Norte, correspondiente al sector La Paz-Capitanejo.

Ejecución de las cartas geográficas destinadas a la Geografía militar de Colombia.

Calce autográfico del tratado a bordo del *Wisconsin*.

Calce sobre la Carta de Colombia de los Teatros de Operaciones.

Revisión de las carteras de levantamiento de las dos comisiones.

Dirección del Curso de plancheteros.

Departamento de Transportes:

a) *Sobre ferrocarriles*—Elaboración del Cuadro sinóptico de los ferrocarriles de Colombia, resumen de las Memorias que se llevan en el Departamento.

b) *Carreteras y caminos*—Se continuó formando el Itinerario de distancias por Departamentos.

Se reformó el cuadro itinerario de concentración de tropas.

c) *Vías fluviales*—Se recogieron datos sobre los ríos Cauca, Patía y Telembí, para las Memorias correspondientes.

d) *Aviación*—Se continuó la formación de la Memoria sobre transportes aéreos.

✓ Dirección de la instrucción del Batallón *Ferrocarrileros*.

Departamento de Historia:

a) Se copiaron documentos desde el año de 1819 hasta el año de 1823, para la formación de la Sinopsis histórica de la organización militar de Colombia.

b) Se han acopiado bastantes documentos y de gran valor histórico para la Monografía que publicará este Departamento por la participación de Colombia en la campaña del Perú.

c) Se ha hecho una revisión de la Biblioteca y se le ha dado una nueva organización al Catálogo para facilitar la consulta.

d) Se publicaron los doce números del *Memorial de Estado Mayor*.

Escuela Superior de Guerra:

(Véanse los legajos particulares que corresponden a este Plantel).

Talleres Gráficos:

Se acompaña un cuadro por cada uno de los tres Talleres, en los cuales se verá el trabajo desarrollado en ellos.

A. LAVERDE R.
General, Jefe. >

RELACION anual de los trabajos ejecutados en el Taller de Fotograbado de 1.º de abril de 1922 al 31 de marzo de 1923.

FOTOGABADOS	{	En zinc	112
		En cobre.....	2
		Tamaño igual.....	28
		Reducciones.....	59
		Ampliaciones.....	27
FOTOGRAFÍAS	{	Tamaño igual	2
		Reducciones.....	15
		Ampliaciones.....	3
ARCHIVO	{	Copias varias.....	5
		Fotograbados.....	114
		Retratos.....	6
		Negativos.....	12
TOTAL.....			385

**CUADRO que manifiesta el número de ejemplares de libros, folletos, etc., confeccionados en la
Imprenta del Estado Mayor General, de marzo de 1922 a marzo de 1923.**

	<i>Cuadros</i>	<i>Hojas, carteles, esquelas, etc.</i>	<i>Timbres.</i>	<i>Folletos.</i>	<i>Memoria de Guerra.</i>	<i>Libretas.</i>	<i>Reglamentos.</i>	<i>Circulares y Decretos.</i>	<i>Inventarios.</i>	<i>Memorial.</i>	<i>Monografías.</i>	<i>Programas.</i>	<i>Tesis Erupciones zosteriformes.</i>	<i>Talones.</i>	<i>Recibos.</i>	<i>Exfoliadores.</i>	TOTALES GENERALES
Trabajos ordenados por el Ministerio de Guerra.	22.564	7.169	28.150	3.950	750	13.059	1.700	30	600	6.400	11.000	95.372
Trabajos ordenados por el Estado Mayor General.	48.550	1.117	5.960	6.700	50	3.000	13.820	200	100	1.000	4.500	12	85.009
TOTALES.....	71.114	8.286	34.010	10.650	750	13.059	1.750	3.030	13.820	600	200	100	6.400	15.500	12	170.371

RESUMEN de los trabajos ejecutados en los Talleres de Grabado y Litografía, durante el año de

1922 a 1923

CLASE DE TRABAJO	CALCOS			Grabados	Transportes	N.º de pliegos impresos	N.º de ilustraciones	N.º de impresiones	Trabajos en ejecución	Dibujos al crayón en piedra	Encuadernación	EMPLEADO QUE LO EJECUTO		
	En piedra	Autográficos	fijos									Grabador	Transportador	Impresor
Cartas de la Radial del Norte.....10..	..13..	400	400	1 200	Grabador	Transportador	Impresor
Blancos de cabeza.....5..	2.000	2.000	800	id.	id.	id.
Blancos circulares.....12..	12.000	2.000	12.000	id.	id.	id.
Croquis «Campo de Bomboná».....3..6..	1.000	1.000	3.000	id.	id.	id.
Croquis cuadros para maniobras.....2..	id.
Croquis «Souvillers» para el <i>Memorial</i>1..2..	275	1.100	275	id.	id.	id.
Croquis Combate de un Batallón.....1..2..	500	1.000	500	id.	id.	id.
Condecoración «Cruz de Boyacá».....	..4..4..	..10..	500	1.000	4.000	id.	id.	id.
Tarjetas.....12..	..3..	2.005	2.005	id.	id.	id.
Esquema Organización del Ejército.....2..3..	120	120	120	id.	id.	id.
Membretes.....5..	..8..	20.100	5.000	id.	id.	id.
Reglto. Artillería de Campaña.....	..68..8..	520	3.560	1.780	id.	id.	id.
Diploma de Boyacá.....2..	..10..	150	150	1.350	id.	id.
Esquicios números 1 y 2 (para el <i>Memorial</i>).....3..4..	500	1.000	500	id.	id.	id.
Cartas históricas Gral. O'Leary.....12..10..	7.000	12.000	7.000	id.
Esquema (Cuadro de distancias).....2..	id.
Geografía Militar 1. ^a , 2. ^a , 3. ^a y 4. ^a cartas.....6..12..	1.500	1.500	4.5003..	id.	id.	id.
Cartas «Tratado a bordo del Wisconsin».....10..	..1..	..10..	2.000	5.000	2.000	id.	id.	id.
Cartas «Costa Atlántica».....1..4..	id.	id.
Encuadernación de exfoliadores.....205	id.
TOTALES.....	...4..	111	..34..	118	50.570	31.830	43.230	...4..	...3..	..205

INSPECCIÓN GENERAL DEL EJÉRCITO:

Esta alta entidad que había sido suprimida por la Ley 6.^a de 1922, fue restablecida por la Ley 75 del mismo año a petición del Ministerio de Guerra por ser de notoria conveniencia su funcionamiento, toda vez que tiene a su cargo el *control* de todos los servicios del Ejército.

Es por medio de la Inspección General del Ejército que el Gobierno llega al conocimiento perfecto del estado en que se hallan las tropas, en lo tocante a organización, instrucción y administración.

Debe la Inspección practicar una visita anual a todas las guarniciones de la República y al efecto dio principio en el presente año con los Cuerpos de Tropas de la II División, rindiendo el correspondiente informe.

Organización

Ha continuado el Ejército con la misma organización que se le diera en 1910, consistente en Divisiones, Brigadas, Regimientos y Batallones de armas auxiliares independientes.

Las modificaciones que en varias ocasiones se le han hecho, han consistido en ligeras alteraciones de forma que no han variado sustancialmente el sistema y que sólo han obedecido a imperiosas necesidades de orden económico.

El efectivo de pie de paz ha permanecido igual desde hace varios años, sin que el Congreso se haya detenido a meditar si las necesidades del país exigen un aumento del pie de fuerza proporcional al crecimiento de la población y acorde con las cotidianas emergencias de carácter político y de orden social. Ya tuve el honor de indicar al principio de este informe cómo se presenta nuestra Patria con porcentajes verdaderamente ínfimos en lo tocante a pie de fuerza y presupuestos de guerra, mostrando con esto cuán poco nos preocupamos por el más grande de los intereses del Estado, cual es el de la preparación para la defensa nacional.

Ser débil no es ningún timbre de gloria. Baldón y estigma de

insignificancia es poseer un organismo atrofiado e inepto para la lucha. Seamos fuertes si queremos tener derecho a vivir.

Es un error pensar que la situación fiscal puede mejorarse aniquilando el organismo militar. Las indemnizaciones de guerra que el vencedor impone al vencido y el consiguiente oprobio que esto acarrea, son el único desastre que debe evitársele a las naciones. Somos un pueblo pacífico; Colombia nunca ha aspirado a lanzarse por azarosas aventuras de conquista. Pero esta misma índole prudente—no digamos tímida—puede hacerla aparecer como inepta para sostener virilmente su soberanía y puede dar ocasión a posibles atropellos de sus derechos que el vibrante patriotismo colombiano debe prevenir en oportunidad. Y esto sólo puede lograrse con la posesión de una Institución Armada, fuerte y respetable por todos aspectos.

En tal virtud os encarezco, señores del Congreso, meditéis con reposado espíritu en los intereses de nuestra defensa, con la base científica que requiere el problema, sin perder por esto de vista la inaplazable realización del nuevo plan fiscal (véanse anexos).

Los diferentes servicios que la actual organización de nuestro Ejército contempla, preveen todas las necesidades de tiempo de paz y algunas, no todas las que los modernos adelantos han implantado para el tiempo de guerra.

Las diversas armas están representadas en el número proporcional que las operaciones militares exigen.

El servicio militar obligatorio y la formación de las reservas se efectúan sin interrupción, aunque no con el perfecto funcionamiento que sería de desearse, debido a circunstancias de diversa índole que el Ministerio desea hacer desaparecer a toda costa y que confía poder eliminar totalmente hasta obtener completa regularidad en este importante ramo que es la base principal de la preparación del país para la defensa nacional.

La causa primordial de la poca afición que se nota en la juventud para cumplir con el sagrado deber de concurrir a prestar su servicio en el Ejército, reside en las malas condiciones de vida que actualmente pueden proporcionársele al soldado: los aloja-

mientos son incómodos y antihigiénicos; las dotaciones de vestuario y equipo incompletas; la alimentación deficiente, pues que a medida que los víveres aumentan de precio, la partida para alimentación disminuye en el presupuesto; los mobiliarios de dormitorio y comedores distan mucho de reunir las condiciones de un mediano decoro y la presentación en general de la Fuerza Pública no reúne condiciones que puedan hacer codiciable el servicio.

Para lograr que a los cuarteles concurren todos los ciudadanos sin distinciones de ningún género y obtener así que las disposiciones que rigen el servicio militar obligatorio se ejecuten de manera justa, preciso es que el Erario concorra a subvenir las exigencias del buen servicio.

Los servicios auxiliares del Ejército puede decirse que apenas están en formación, pero existen fundamentos para su desarrollo y perfeccionamiento.

La dislocación del Ejército en el territorio de la República no siempre ha consultado intereses puramente militares, como debiera ser, sino que generalmente menesteres ajenos a la misión del Ejército obligan a establecer guarniciones en lugares donde no tiene razón de ser la presencia de las tropas. Esta irregularidad se origina por la deficiencia de los servicios policiales, en razón de los escasos efectivos de esta clase de instituciones (policías, gendarmerías, guardias civiles departamentales), motivada esta deficiencia por nuestra crónica, por decirlo así, situación fiscal por cuya reacción lucha el Gobierno activa y tesonèramente en forma que ya se vislumbran rayos de esperanza que pueden pronto trocarse en efectiva realidad.

En cuanto a la forma de nuestra actual organización o sea la constitución de las Unidades mayores y menores, considero que se debe conservar la existente, ya que en punto a esta faz de la organización militar el mundo entero vacila y tantea por causa de la desorientación que naturalmente trajo con sigo la gran guerra europea.

La única modificación que el Ministerio prepara actualmente consiste en distribuir en una conveniente proporcionalidad las diversas armas, aumentando los efectivos de las *unidades fundamentales* y disminuyendo el número de las *unidades tácticas*. Esto

traerá por consecuencia notables ventajas para la instrucción y para el llamado «Servicio de Guarnición» de los Cuerpos de Tropas.

Estas modificaciones disminuyen el monto de algunas partidas del Presupuesto, pero sería de desearse que el Ministerio pudiera disponer de los dineros sobrantes para invertirlos en la adquisición de materiales.

Instrucción Militar

Es este el ramo más importante del servicio en el Ejército. Abarca desde el más alto grado de la jerarquía militar hasta el último conscripto.

Los oficiales tienen como campo de instrucción las escuelas militares en primer término y luego el servicio en el Ejército.

La tropa recibe toda su instrucción durante el tiempo de servicio en filas.

Tanto la instrucción de los oficiales como la de la tropa ha venido decayendo día por día, a pesar de la buena voluntad que se nota en unos y otros por adquirir una buena preparación. Débese este decaimiento a la falta de una Misión militar extranjera que promueva y estimule la instrucción; que aprecie y dictamine sobre la capacidad de los oficiales; que impulse y sostenga la actividad del trabajo y que efectúe una necesaria selección de los elementos útiles.

Pero la Misión militar no será la única exigencia que el asunto pide. Hay otro factor importantísimo que entorpece la instrucción y que anula todo esfuerzo encaminado a la labor cultural de nuestro Ejército: es la escasez de materiales.

Las partidas votadas en el presupuesto para la adquisición de elementos de guerra y de intendencia no son suficientes. No se ha tenido en cuenta al hecer tales asignaciones sino a la necesidad de que en el capítulo correspondiente del presupuesto aparezca alguna cantidad, pero no se ha consultado jamás la conveniencia que

puede existir de renovar los materiales inutilizados por el prolongado uso o de adquirir el completo de las dotaciones.

Así pues, careciendo como se carece de la mayor parte de los elementos indispensables para el buen servicio, la instrucción no puede alcanzar toda la amplitud prevista en los reglamentos, especialmente en lo tocante al servicio en tropas, que es sin duda alguna la escuela práctica de la preparación militar. Los conocimientos teóricos que se adquieren en las escuelas militares, pierden su aplicación en el Ejército por la causa anotada y de esta suerte se va haciendo nulo todo esfuerzo por el adelanto de la instrucción.

Los oficiales de alta graduación, de cuya buena preparación depende el éxito de todas las operaciones militares, no encuentran las ocasiones que proporcionan los grandes ejercicios (maniobras), para poner en práctica sus capacidades de mando y su saber en la instrucción de campaña. De aquí resulta que, aun cuando la mayoría de los oficiales son aptos, la inacción a que se ven obligados les estanca su labor y les obliga a buscar en las disciplinas puramente mentales campo propicio a su actividad.

Las maniobras, que deben efectuarse una vez por año y que son como el certamen de la instrucción adquirida en las tropas durante el período del Servicio Militar Obligatorio, no se llevan a efecto desde hace diez años, o sea desde la época en que se prescindió de las Misiones chilenas, que tan buenos frutos produjeran en la organización y disciplina de nuestro Ejército.

El Ministerio se propone contratar una Misión militar extranjera de composición adecuada a las necesidades actuales de nuestro Ejército y llamada a cimentar de manera definitiva el buen funcionamiento de la Institución.

Para que la Misión pueda empezar sus labores sin demora ni tropiezos, preciso será dotar a las diferentes Armas del Ejército de todos los elementos de que hoy carecen, los cuales se podrían obtener mediante un pequeño esfuerzo pecuniario.

La partida asignada en el presupuesto para contratar la Misión militar, es reducida. Con ella sólo podrían contratarse tres oficiales, como que los emolumentos de los militares que se comprometen a servir en ejércitos extranjeros son siempre crecidos. El sostenimiento de las antiguas Misiones chilenas causaba una ero-

gación casi igual a la suma actualmente votada y esas misiones constaban de dos o tres oficiales.

Se ha calculado que el costo anual de una Misión que cuente con suficiente número de Oficiales para promover la reorganización de todos los servicios exigiría una cantidad mucho mayor a la suma asignada hoy, pero que en todo caso será ínfima si se atiende al provecho que élla reportaría en el mejoramiento de nuestro Ejército, relacionado con los modernos adelantos de la guerra.

La fundación de las Escuelas de Aplicación para las diversas Armas y el restablecimiento de la Escuela de Suboficiales, vendrían a ser el complemento de los medios de que debe disponer el Ejército para su instrucción.

Estas Escuelas y la Superior de Guerra deben tener su respectiva partida de sostenimiento en el presupuesto, partida que no representa cuantioso desembolso, pues que sólo debe atender al costo del personal dirigente, ya que los alumnos son todos miembros del Ejército que concurren a esos planteles en determinadas épocas.

La instrucción civil de las tropas ha sufrido notable menoscabo con la supresión de los institutores civiles. Cuando ellos existían no salía ningún contingente del servicio sin que hubiera adquirido una satisfactoria instrucción civil.

No es concebible la razón por la cual se haya dado este golpe mortal a la instrucción de las tropas. Los cuarteles, que hasta hace poco tiempo gozaban del prestigio que da a los cuerpos colegiados la labor docente, han desmerecido en la consideración pública por la injustificada determinación que dio por resultado la supresión de los institutores civiles. Tamaño desacierto debe corregirse cuanto antes, so pena de aparecer ante el mundo como pueblo inculto que menosprecia la instrucción popular.

Espero prestaréis a este importante asunto preferente atención, aumentando la partida destinada al sostenimiento del personal, en la cantidad suficiente para restablecer los puestos mencionados.

Administración Militar

El actual sistema administrativo implantado en el Ejército no cumple con las exigencias del rápido y oportuno suministro de los elementos que necesita para su sostenimiento el Ejército, y por tanto el Ministerio se preocupa por introducir reformas que faciliten el buen servicio.

La fundación de la Comisaría Pagadora del Ejército tuvo por principal mira establecer modificaciones en la administración militar y al efecto se dictó el Decreto 1713 de fecha 13 de diciembre de 1922, por medio del cual se hicieron convenientes variaciones en el régimen administrativo de los Cuerpos de Tropas.

El Departamento Administrativo del Ministerio tiene actualmente en preparación un Reglamento de Administración Militar, en el cual se establecerá de manera clara y definitiva el funcionamiento de todos los servicios del ramo.

Tal reglamento quedará acorde con la nueva forma que el Ministerio se propone dar a los servicios de intendencia, fundando al efecto los talleres donde se fabriquen todos los elementos de vestuario y equipo.

Estimo que muchas de las disposiciones de nuestro actual Código Fiscal son una rémora para la implantación de un buen régimen administrativo en el Ramo de Guerra, que consulte la economía y la eficacia del servicio. Convendría que el Congreso se ocupara en sus actuales sesiones de efectuar una revisión y proponer una modificación de aquellas disposiciones que obligan a producir mayores erogaciones de las que podrían hacerse si se simplificara el procedimiento.

Orden Público

Las libertades públicas que las actuales instituciones han creado en Colombia con largueza y amplitud no registradas en

ningún otro país del mundo, parece que han cimentado la paz interna de la Nación en forma imperecedera.

Los insignificantes desórdenes lugareños que en momentos de efervescencia política se han suscitado bajo el influjo de sombríos personajes que no alcanzan a medir la responsabilidad de sus actos atrabiliarios, han sido prontamente reprimidos con la sola presencia de la fuerza pública, enviada rápida y oportunamente a dondequiera que tales desórdenes han ocurrido.

Con frecuencia llegan al Ministerio vagos rumores de próximas revueltas de carácter general, temores que el Gobierno siempre ha apreciado como infundados, ya que nada podría justificar hoy un movimiento perturbador de la tranquilidad pública bajo cuyo amparo el País marcha hacia los salvadores puertos del progreso material, la redención económica y el perfeccionamiento moral.

Sin embargo, aun cuando el Gobierno desecha todo vano rumor de perturbaciones internas, el Ejército se mantiene listo y preparado para sofocar prontamente cualesquiera desmanes que pudieran ocurrir por causa de la perniciosa sugestión de ciertos elementos sin Dios ni Ley que bien quisieran sacrificar al laborioso pueblo colombiano en aras de bastardas aspiraciones.

No existen motivos serios que pudieran servir de pretexto para alterar la paz bienhechora de que goza hoy nuestra Patria.

Asuntos varios

MORAL MILITAR:

El Ministerio abraza el firme propósito de proceder sin vacilaciones a efectuar una rigurosa selección del personal del Ejército, retirando del servicio todo elemento que no sea genuino exponente del decoro militar.

Aun cuando la generalidad de los oficiales que actualmente se hallan en servicio activo observa conducta satisfactoria, la ne-

cesidad de implantar en el gremio militar un sistema de costumbres ajustado a la más sana moral, hará al Ministerio inflexible en la aplicación de las penas a que se hicieren acreedores los que se extraviaren de la buena senda, así como acudirá a estimular las acciones dignas de alabanza y de premio. A este respecto el Ministerio establecerá fechas y condiciones para distribuir la *Cruz de Boyacá*, condecoración creada con el fin de premiar los buenos servicios de los oficiales. También fomentará la creación de distinciones condecorativas en los Cuerpos de tropas para aquellos oficiales que sobresalieren en el cumplimiento de sus deberes en cada Unidad.

CLUBS DE TIRO:

Existen disposiciones que facultan al Gobierno para organizar *Clubs de Tiro* en todas las poblaciones donde resida una guarnición de tropas y al efecto funcionaron algunos de estos establecimientos en varias guarniciones; pero desde el año de 1914, en que estalló la guerra europea, se clausuraron los existentes, debido a la falta de una fábrica de municiones en el país.

Esta instrucción militar popular, que contribuye muy eficazmente a la preparación de las reservas; que establece provechosas relaciones entre el pueblo y el Ejército y que dispone el ánimo de todos los ciudadanos en favor de la Institución Militar, merece preferente atención de parte del Ministerio y al efecto se propone nuevamente poner en vigor los *Clubs de Tiro* en todo el territorio de la República, si fuere posible antes de que empiece a funcionar la fábrica de municiones recientemente adquirida.

INSTRUCCIÓN DE GIMNASIA:

Estimando el Ministerio de Guerra como un deber patriótico el contribuir a la vigorización de las nuevas generaciones, como que de esta suerte la preparación de los ciudadanos para la defensa nacional se hace más efectiva, ha dispuesto que en todas las ciudades donde exista guarnición de tropas se les suministren instruc-

tores de gimnasia a los colegios y escuelas del lugar, previa petición de los correspondientes directores de esos planteles

Esta disposición se llevó a conocimiento del señor Ministro de Instrucción Pública, quien la ha acogido con el entusiasmo que era de esperarse y la ha transmitido a todos los establecimientos de su dependencia.

LEYES MILITARES:

Prepara actualmente el Ministerio los proyectos de ley que ha creído necesarios para la mejor organización del Ejército.

Ocurre generalmente que la aplicación de alguna de las leyes militares existentes es poco menos que imposible por cuanto en ellas no existe una concatenación racional y justa, o bien porque otras disposiciones legislativas vienen a entorpecer el cumplimiento de tales leyes. La Ley de Retiro, por ejemplo, prevé los casos en los cuales deben cesar en sus funciones los militares que han llegado a determinada edad, y a la vez reglamenta la asignación de recompensas por tiempo de servicio, justa y previsora determinación que pone a salvo de la indigencia a meritorios ciudadanos que tras de una vida de abnegados servicios y de renunciación de su propia voluntad llegan al ocaso de la existencia sin otro amparo que aquel que pueda proporcionarles el Estado. El Legislador previó la situación en que los viejos servidores quedan cuando son retirados por causa de sus prolongados servicios y decretó las pensiones. Pero una ley posterior, que bien ha sido calificada en el Ejército de «tendenciosa e injusta» abolió las pensiones y colocó al Gobierno en difíciles circunstancias para poder aplicar la Ley de Retiro, pues que arrojar del servicio a oficiales de avanzada edad sin que el Estado acuda a velar por su subsistencia en los pocos días de vida que es de suponer les resten, sería proceder contra toda conveniencia y contra toda justicia.

Mucho espera el Ejército y el Ministerio de Guerra que vuestra labor en beneficio de nuestra Institución Militar habrá de

constituir una brillante página para la historia militar del país, donde se registrarán vuestros nombres con gratitud y admiración.

Señores Senadores y Representantes.

ALFONSO JARAMILLO



ANEXOS

ESTADISTICA (1)

de los presupuestos de Colombia, y porcentaje de lo que se invierte en el ramo de guerra--1910 a 1923

AÑO	PRESUPUESTO GENERAL	PRESUPUESTO DE GUERRA	%	OBSERVACIONES
1910	10.831,500-00	2.456,438-00	22	
1911	9.779,500-00	1.973,062-00	20	
1912	9.779,500-00	1.973,063-00	20	
1913	14.070,272-94	3.300,632-19	24	
1914	19.718,854-40	3.882,489-52	20	
1915	18.094,609-49	3.107,073-16	17	
1916	17.115,265-30	2.368,961-96	13	
1917	16.369,965-72	2.136,603-12	13	
1918	17.548,471-45	2.406,012-92	13	
1919	17.548,471-45	2.406,012-92	13	
1920	16.114,286-50	2.105,406-00	13	
1921	34.792,525-60	4.233,635-28	12	
1922	28.211,822-37	3.060,569-24	10	
1923	37.773,471-63	2.875,795-28	7	

(1) Estos cuadros de Estadística han sido elaborados en el Estado Mayor General por el Teniente Coronel señor Luis Acevedo T., Jefe de Sección en aquel Instituto

ESTADÍSTICA

de población, pie de fuerza, presupuestos y gastos de guerra de los países americanos.

PAISES	POBLACIÓN	PIE DE FUERZA DE PAZ	POR-CIEN-TAJE	PRESUPUESTO DE GASTOS (1)	PRESUPUESTO DE GUERRA Y MARINA (1)	POR-CIEN-TAJE	OBSERVACIONES
Argentina.....	8.000.000	22.000	0.25	527.663.545	80.604.475	15	75.308 (50 % Estaduales).
Bolivia.....	2.890.000	5.000	0.17	46.887.588	7.501.277	15	
Brasil.....	30.715.599	30.000	0.10	735.409.306	183.852.324	25	
Colombia.....	5.891.391	6.000	0.10	37.773.471	2.875.795	7	
Costa Rica.....	379.533	1.000	0.26	17.880.471	2.382.076	15	
Cuba.....	2.223.684	3.526	0.15	72.000.000	9.516.024	10	
Chile.....	3.600.000	15.000	0.41	383.486.855	129.098.165	33	
República Dominicana.....	724.000	3.500	0.40	4.208.400	547.775	10	
Ecuador.....	2.000.000	5.758	0.38	21.000.000	5.617.455	26	
Estados Unidos.....	105.708.771	125.000	0.11	3.505.154.727	801.636.000	22	
El Salvador.....	1.709.000	8.000	0.46	13.714.670	3.209.137	24	
Guatemala.....	1.882.992	8.000	0.42	279.415.157	66.978.635	23	
México.....	15.115.612	90.000	0.56	141.155.437	43.724.839	30	
Nicaragua.....	600.000	4.000	0.66	2.044.500	816.800	40	
Paraguay.....	1.000.000	1.500	0.15	103.984.292	23.526.232	22	
Perú.....	4.500.000	8.000	0.17	6.000.000	856.571	14	
Uruguay.....	1.494.953	9.600	0.64	99.530.000	30.899.000	30	
Venezuela.....	2.850.000	8.000	0.27	58.844.000	11.763.365	22	

(1) Cálculo en la moneda de cada País.